



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 125 -2015-GRC-GA

Callao, 27 MAR 2015

VISTOS:

Las Cartas S/Nro. presentadas por el Gerente General de la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.**, registradas con las Hojas de Ruta Nro. 005450, 005451, 005453 y 005454 de fecha 05 de marzo de 2015, los Memorándums Nro. 256-2015-GRC/GA-OL, 257-2015-GRC/GA-OL y 260-2015-GRC/GA-OL de fechas 12 y 13 de marzo de 2015, los Informes Nro. 452-2015-GRC/GA-OL y 502-2015-GRC/GA-OL de fechas 17 y 25 de marzo de 2015, respectivamente, **elaborados** por la Oficina de Logística; el Memorando Nro. 174-2015-GRC/GA-TESO de fecha 16 de marzo 2015, **generado** por la Oficina de Tesorería; el Memorándum Nro. 679-2015-GRC/GRPPAT **cursado** por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 24 de marzo de 2015; el Informe Nro. 563-2015-GRC/GRPPAT-OPT **enviado** por la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 24 de marzo de 2015, el Memorándum Nro. 283-2015-GRC/GA de la Gerencia de Administración de fecha 25 de marzo de 2015; los Memorándums Nro. 016-2015-GRC/GGR/OSI y 017-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 12 de marzo de 2015, los Informes Técnicos Nro. 006-2015-OSI, 007-2015-OSI, 008-2015-OSI y 009-2015-OSI **tramitados** por la Oficina de Seguridad Integral y el Memorándum Nro. 226-2015-GRC/GAJ de fecha 26 de marzo de 2015, **originado** por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Febrero de 2014, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del **CONCURSO PUBLICO N° 0009-2013- REGION CALLAO**, para la contratación del **Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Central del Gobierno Regional del Callao – Año 2014**, a **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.**; por el monto total de **S/. 2'770,663.20 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 NUEVOS SOLES)**, a todo costo incluido los impuestos de Ley, el cual se formalizó mediante el Contrato N° 013-2014 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrito con fecha 28 de Febrero de 2014;

Que, con fecha 09 de Abril de 2014, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del **CONCURSO PUBLICO N° 0002-2014- REGION CALLAO**, para la contratación del **Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia Privada a todas las Instalaciones de la Villa Deportiva Regional y Sede Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao – Año 2014**, a **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.**; por el monto total de **S/. 3'569,751.26 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 26/100 NUEVOS SOLES)**, a todo costo incluido los impuestos de Ley, el cual se formalizó mediante el Contrato N° 020-2014 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrito con fecha 14 de Abril de 2014;





Que, mediante las Cartas S/Nro. de fechas 05 de marzo de 2015, presentadas por el Gerente General de la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.**, registradas con las Hojas de Ruta Nros. 005450, 005451, 005453 y 005454, se solicita la cancelación correspondiente al período del 01 al 31 de octubre y del 01 al 30 de noviembre de 2014, por la suma total de **S/. 1'299,715.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto del Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Central del Gobierno Regional del Callao - Año 2014 y Seguridad y Vigilancia Privada a todas las Instalaciones de la Villa Deportiva Regional y Sede Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, de Propiedad o Bajo Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao - Año 2014;

Que, mediante el Memorando N° 260-2015-GRC/GA-OL de fecha 13 de marzo de 2015, la Oficina de Logística, comunica a la Oficina de Tesorería que el Gerente General de la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.**, solicita la cancelación de las facturas que se indican a continuación, correspondiente a los períodos 01 al 31 de octubre y 01 al 30 de noviembre de 2014, por la suma total de **S/. 1'299,715.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; para lo cual se remite el expediente con la finalidad de que se indique si se ha realizado algún pago y así poder continuar con el trámite correspondiente:

N°	FACTURA	FECHA	MONTO S/.
01	001 N° 004380	05-03-2015	418,968.90
02	001 N° 004382	05-03-2015	418,968.90
03	001 N° 004377	05-03-2015	230,888.60
04	001 N° 004378	05-03-2015	230,888.60
<b>TOTAL:</b>			<b>1'299,715.00</b>

Que, la Oficina de Tesorería con el Memorando N° 174-2015-GRC/GA-TESO de fecha 16 de marzo de 2015, hace de conocimiento que las facturas N° 001-004377, 001-004380, 001-004378 y 001-004382 a nombre de la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.**, no registra pago alguno en los ejercicios 2014 y 2015, como consta en el registro de Comprobantes de Pago de dichos años;

Que, con el Informe N° 452-2015-GRC/GA-OL de fecha 17 de marzo de 2015, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **emita** la Certificación de Crédito Presupuestario a favor de la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.**, para la cancelación correspondiente a los períodos 01 al 31 de octubre y del 01 al 30 de noviembre de 2014, por la suma total de **S/. 1'299,715.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, mediante el Memorándum N° 679-2015-GRC/GRPPAT de fecha 24 de marzo de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 563-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de marzo de 2015 del Jefe de la Oficina de Presupuesto y



Tributación, por medio de los citados documentos se atiende el requerimiento de la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma total de **S/. 1'299,715.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinado al reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.**, con cargo a la **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: NEMO 0028, RUBRO 18, CIS 0055, ESPECÍFICA DEL GASTO 2.3.2.3.1.2;**

Que, con los Memorándums N° 256-2015-GRC/GA-OL y 257-2015-GRC/GA-OL de fecha 12 de marzo de 2015, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Seguridad Integral remita las Conformidades del Servicio e Informes Técnicos correspondientes, para el pago del Crédito Devengado por los meses de octubre y noviembre de 2014, de los Contratos Nro. 013-2014-GRC y Nro. 020-2014-GRC, por el Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia Privada en la Sede Central del Gobierno Regional del Callao año 2014 y Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia Privada a todas las Instalaciones de la Villa Deportiva Regional y Sede Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo de propiedad o bajo la Responsabilidad del Gobierno Regional del Callao año 2014, brindado por la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC;**



Que, la Oficina de Seguridad Integral mediante los Memorándums Nro. 016-2015-GRC/GGR-OSI y Nro. 017-2015-GRC/GGR-OSI de fechas 12 de marzo de 2015, remite los Informes Técnicos y las Conformidades de Servicio, correspondiente al periodo de 01 al 31 de octubre y del 01 al 30 de noviembre de 2014, recomendando efectuar el trámite administrativo correspondiente para el reconocimiento del Crédito Devengado y se efectúe el pago a favor de la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.**, por la suma total de **S/. 1'299,715.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES);**



Que, la Oficina de Seguridad Integral remite a la Oficina de Logística, los Informes Técnicos Nros. 006-2015-OSI, 007-2015-OSI, 008-2015-OSI y 009-2015-OSI de fechas 12 de marzo de 2015, documentos mediante los cuales indica que se haga efectivo los pagos correspondientes del Crédito Devengado a la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.**, por la suma total de **S/. 1'299,715.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES);**



Que, con el Informe Nro. 502-2015-GRC/GA-OL de fecha 25 de marzo de 2015, la Oficina de Logística **solicita** a la Gerencia de Administración, gestione ante la Gerencia de Asesoría Jurídica, la **OPINION** en el sentido de que si desde el enfoque jurídico, existen las condiciones legales necesarias para el reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.**, por la suma total de **S/. 1'299,715.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, así mismo la Oficina de Logística da fe que no se ha realizado pago alguno posterior al Memorando N° 174-2015-GRC/GA-TESO;



Que, la Gerencia de Administración mediante el Memorándum Nro. 283-2015-GRC/GA de fecha 25 de marzo de 2015, remite el expediente a la Gerencia de



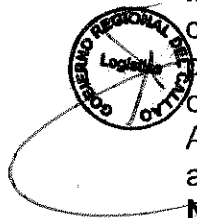
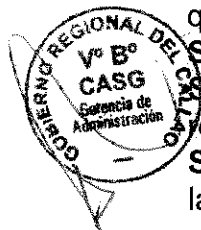
Asesoría Jurídica, con la finalidad de que **emita** la opinión legal sobre el pago a la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.** por el monto total de **S/. 1'299,715.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Memorándum Nro. 226-2015-GRC/GAJ de fecha 26 de marzo de 2015, **OPINA** que resulta viable el reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.** por el monto total de **S/. 1'299,715.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES),** debiendo la Gerencia de Administración actuar de acuerdo a sus atribuciones para tal fin;

Que, acorde con las documentaciones de vistos, se ha evaluado y determinado que el pago pendiente a reconocerse corresponde al importe total de **S/. 1'299,715.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES),** destinado al reconocimiento de pago del Crédito Devengado a favor de la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.,** verificándose que en el expediente adjunto a la presente Resolución, se encuentra la Carta que inicia el reconocimiento de pago, la Conformidad del Servicio, la Cobertura Presupuestal Ejercicio 2015, el Informe Técnico para Pago por Crédito Devengado, el Memorando de la Oficina de Tesorería, **documentos en original que respaldan el pago;**

Que, habiéndose verificado con las documentaciones sustentatorias pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.,** así como la debida conformidad de las mismas, corresponde reconocer el pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, previa asignación de los Créditos Presupuestarios que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial en la Específica del Gasto correspondiente, el cual asciende al importe total de **S/. 1'299,715.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, en conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 35°.-** de la Ley Nro. 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Del mismo modo, el **Artículo 37°.-**, Numeral **37.1** de la norma antes mencionada, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;





Que, de acuerdo a lo establecido en los **artículos 6.-, 7.-, y 8.-** del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 017-84-PCM; y a lo estipulado en los **artículos 8.-, 9.- y 13.-** de la Directiva de Tesorería Nro. 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, corresponde expedirse el acto administrativo;

Que, en virtud de las facultades otorgadas a través del **ARTÍCULO 55°.-**, numerales **5 y 8** del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y **ARTICULO CUARTO.-**, Numeral 7 de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 del 29 de abril de 2009, y contando con el visado de la Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, la Oficina de Seguridad Integral y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER**, el pago a favor de la empresa **TOTAL SECURITY MANAGEMENT SAC.**, por la suma de **S/. 1'299,715.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, el cual deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

**Artículo Segundo.-** De conformidad al Memorándum N° 679-2015-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 24 de marzo de 2015 y al Informe N° 563-2015-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 24 de marzo de 2015, precisan que el requerimiento de devengado será atendido con el siguiente Clasificador Programático:



CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACC.CENT	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDA D	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3.9999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0028

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0055	18	2	3	2	3	1	2	1,299,715.00
					TOTAL				1,299,715.00

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO  
 GERENTE DE ADMINISTRACION